



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 186/2018, de fecha 12 de julio de 2018, se aprobó la lista provisional de admitidos y para la selección y contratación de tres monitores para el Programa de Dinamización de la Infancia para los meses de verano 2018 de Las Navas de la Concepción, del tenor literal siguiente:

Vistas la Resolución de Alcaldía nº 174/2018, de 3 de julio de 2018, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Selección y Contratación de Tres Monitores/as para el Programa de Dinamización de la Infancia en los meses de verano 2018, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla con cargo a la subvención.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 11 de julio de 2018, de cara a la participación en la Convocatoria de Selección y Contratación de Tres Monitores/as para el Programa de Dinamización de la Infancia en los meses de verano 2018, establecida en virtud de la Base TERCERA de las mismas.

Considerando que esta Resolución Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el caso de haber expirado los cinco días hábiles para subsanaciones y reclamaciones establecida en la Base Cuarta de la convocatoria, y no se haya producido ninguna, se considerará esta la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte de la "Convocatoria de Selección y Contratación de Tres Monitores/as para el Programa de Dinamización de la Infancia en los meses de verano 2018 ":

Admitidos/as provisionales

Apellidos	Nombre	D.N.I
CARBALLIDO CONTRERAS	CECILIA	29.541.288-L
ORELLANA BLANCO	NOELIA	47.556.467-B
TORRES GONZALEZ	MARIA	48.122.096-R

Excluidos/as Provisionales

Apellidos	Nombre	D.N.I	MOTIVO EXCLUSION
GURRIONERO RUIZ	CARMEN	29.509.11-L	No Presenta Certificado que permita acreditar la carencia de Delitos de Naturaleza Sexual

Código Seguro De Verificación:	WBnlsDrpZc+RZClNlEXDvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	12/07/2018 14:07:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WBnlsDrpZc+RZClNlEXDvA==			

MARTIN MARTIN	PAOLA	47.510.874-G	Solicitud sin cumplimentar
MARTINEZ RINCON	ANA MARIA	47.511.455-X	DNI
RAMIREZ GENIZ	CARMEN	28.797.902-Q	Título Académica exigida y DNI

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de **5 días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO. Cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.

CUARTO. Nombrar miembros del Tribunal Calificador de esta Convocatoria a los siguientes:

Presidente: D. Francisco Javier Hoyos Barrera, Trabajador Social del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción...

Vocales: Dña. Ana Belén Prieto Rodríguez, Educadora Social del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

D. Amador Guerra Durán, Coordinador Ribete del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

1er Suplente: Piedad Gutiérrez Ramírez, Monitora Cultural Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Secretario: D. José Zamora Galán o en el funcionario en quien delegue.

QUINTO. Realizar la entrevista personal de los aspirantes **el día 23 de julio de 2018**, a las 12'00 horas en las dependencias del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

SEXTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

SEPTIMO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.


OCTAVO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

En Las Navas de la Concepción 12 julio de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	WBnlsDrpZc+RZClNlEXDvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	12/07/2018 14:07:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WBnlsDrpZc+RZClNlEXDvA==			